

**Asunto:** Cédula de notificación por medio electrónico de la apertura de las setenta y dos horas, del escrito que contiene el **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, JOSÉ LUIS GÓMEZ BORBOLLA**, promoviendo por propio derecho con el carácter de candidato propietario a la Presidencia Municipal de Cuernavaca, Morelos, por la "Coalición Juntos Haremos Historia" en contra del: **"EL INICIO, RADICACIÓN, SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA QUEJA QUE DIO ORIGEN AL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO SANCIONADOR EN CONTRA DEL SUSCRITO, IDENTIFICADO CON LOS EXPEDIENTES CNV/Q-010/2018 Y CNHJ/Q-008/2018; EL ACUERDO DE LA COORDINADORA NACIONAL DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA" Y EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/157/2018, DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA."**(sic)

En Cuernavaca, Morelos, siendo las diecinueve horas con cuarenta minutos del día veinticinco de mayo del año dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado Jaime Sotelo Chávez, en mi carácter de Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos. -----

**HAGO CONSTAR**-----

Que en este acto, en los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público el **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, presentado el veinticinco de mayo del año en curso, ante la sala regional y remitido a este órgano comicial mediante cédula de notificación por correo electrónico, por el ciudadano **JOSÉ LUIS GÓMEZ BORBOLLA**, promoviendo por propio derecho promoviendo con el carácter de candidato propietario a la Presidencia Municipal de Cuernavaca, Morelos, por la "Coalición Juntos Haremos Historia" en contra del: **"EL INICIO, RADICACIÓN, SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA QUEJA QUE DIO ORIGEN AL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO SANCIONADOR EN CONTRA DEL SUSCRITO, IDENTIFICADO CON LOS EXPEDIENTES CNV/Q-010/2018 Y CNHJ/Q-008/2018; EL ACUERDO DE LA COORDINADORA NACIONAL DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA" Y EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/157/2018, DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA."**(Sic)-----

Asimismo hago constar que la presente cédula se fija en los estrados del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; ubicado en Calle Zapote, Número 3, Colonia Las Palmas Cuernavaca, Morelos, misma que permanecerá durante **setenta y dos horas**, contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Atentamente



**Licenciado Jaime Sotelo Chávez**  
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva  
del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de  
Procesos Electorales y Participación Ciudadana